



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	<b>INSERCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      —:      De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2001</b>	<b>Miércoles 17 de octubre</b>	<b>Número 199</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200030/2001.  
01030.

Número autos: Dem. 30/2001.

Número ejecución: 106/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Concepción Rodríguez Becerra.

Demanda: Margarita Morán Fuertes.

##### Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Concepción Rodríguez Becerra contra la empresa Margarita Morán Fuertes, sobre despido, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva, es como sigue:

Resuelve.-

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Concepción Rodríguez Becerra contra Margarita Morán Fuertes, por un importe de 849.753 pesetas de principal, más 80.000 pesetas y 80.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Encontrándose la empresa apremiada Margarita Morán Fuertes en ignorado paradero y habiéndose iniciado las diligencias del art. 248 de la L.P.L. en la ejecución forzosa número 106/01 seguida contra la misma apremiada, estese a su resultado. Asimismo dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días para que, en el indicado plazo, manifieste lo que a su derecho corresponda.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto a las partes. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma Su Señoría la Ilma. señora Magistrada. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108429/8498. — 8.930

N.I.G.: 09059 4 0200029/2001.  
01030.

Número autos: Dem. 31/2001.

Número ejecución: 107/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Cruz Relea Leronés.

Demanda: Margarita Morán Fuertes.

##### Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Cruz Relea Leronés contra la empresa Margarita Morán Fuertes, sobre despido, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva, es como sigue:

Resuelve.-

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña María Cruz Relea Leronés contra Margarita Morán Fuertes, por un importe de 832.493 pesetas de principal, más 80.000 pesetas y 80.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Encontrándose la empresa apremiada Margarita Morán Fuertes en ignorado paradero y habiéndose iniciado las diligencias del art. 248 de la L.P.L. en la ejecución forzosa número 106/01 seguida contra la misma apremiada, estese a su resultado. Asimismo dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días para que, en el indicado plazo, manifieste lo que a su derecho corresponda.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá

la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma Su Señoría la Ilma. señora Magistrada. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108430/8499. — 7.980

N.I.G.: 09059 4 0200028/2001.  
01030.

Número autos: Dem. 32/2001.

Número ejecución: 108/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Natalia Arribas Maté.

Demanda: Margarita Morán Fuertes.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Natalia Arribas Maté contra la empresa Margarita Morán Fuertes, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Resuelve.—

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Natalia Arribas Maté contra Margarita Morán Fuertes, por un importe de 828.509 pesetas de principal, más 80.000 pesetas y 80.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Encontrándose la empresa apremiada Margarita Morán Fuertes en ignorado paradero y habiéndose iniciado las diligencias del art. 248 de la L.P.L. en la ejecución forzosa número 106/01 seguida contra la misma apremiada, estese a su resultado. Asimismo dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días para que, en el indicado plazo, manifieste lo que a su derecho corresponda.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto a las partes. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma Su Señoría la Ilma. señora Magistrada. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108428/8500. — 7.600

N.I.G.: 09059 4 0200027/2001.  
01030.

Número autos: Dem. 33/2001.

Número ejecución: 109/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Lucila Granado Gutiez.

Demanda: Margarita Morán Fuertes.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Lucila Granado Gutiez contra la empresa Margarita Morán Fuertes, sobre despido, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Resuelve.—

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Lucila Granado Gutiez contra Margarita Morán Fuertes, por un importe de 832.493 pesetas de principal, más 80.000 pesetas y 80.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Encontrándose la empresa apremiada Margarita Morán Fuertes en ignorado paradero y habiéndose iniciado las diligencias del art. 248 de la L.P.L. en la ejecución núm. 106/01 seguida contra la misma apremiada, estese a su resultado. Asimismo dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días para que, en el indicado plazo, manifieste lo que a su derecho corresponda.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto a las partes. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma Su Señoría la Ilma. señora Magistrada. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108427/8501. — 7.600

N.I.G.: 09059 4 0200088/2001.  
01030.

Número autos: Dem. 80/2001.

Número ejecución: 206/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Luis Fortunato Suárez.

Demandado: Construcciones Gihema, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 206/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Fortunato Suárez contra la empresa Construcciones Gihema, S.L., sobre ordinario, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Gihema, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe

de 271.737 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. Magistrado. — Ante mí, La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gihema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108432/8502. — 6.460

N.I.G.: 09059 4 0200089/2001.  
01030.

Número autos: Dem. 81/2001.

Número ejecución: 207/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Luis Olivares Alegre.

Demandado: Construcciones Gihema, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 207/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Olivares Alegre contra la empresa Construcciones Gihema, S.L., sobre ordinario, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva es como sigue:.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Gihema, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 291.798 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gihema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108439/8503. — 6.460

N.I.G.: 09059 4 0200435/2001.  
01030.

Número autos: Dem. 402/2001.

Número ejecución: 218/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Samuel Fuentes Dueñas.

Demandado: Tecnybur, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 218/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Samuel Fuentes Dueñas contra la empresa Tecnybur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Resuelve.—

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Samuel Fuentes Dueñas contra Tecnybur, S.L., por un importe de 274.917 pesetas de principal, más 25.000 pesetas y 25.000 pesetas, para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en el BBV, sucursal n.º 1.501, de Plaza de Vega, de esta ciudad, bajo el n.º de cuenta 1073.0000.64.0218.01.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la trava. Encontrándose la empresa apremiada en ignorado paradero, practíquense las diligencias del art. 248 de la L.P.L. encaminadas a la localización de bienes de la empresa apremiada. Asimismo, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por quince días para que, en el indicado plazo, manifieste lo que a su derecho convenga.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí, La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnybur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108431/8504. — 9.690

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Gerencia de Urbanismo

##### *Anuncio concurso*

1. — *Entidad adjudicadora:* Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, Gerencia de Urbanismo. Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 20 y fax: 947 28 88 58. Expediente: 133/01.

2. – *Objeto del contrato:* Adquisición de licencias para el tratamiento y carga de información en el Sistema de Información Geográfica de Ambito Municipal (SMALLWORLD GIS).

– Lugar de entrega: Gerencia de Urbanismo.

– Plazos de entrega: Los señalados en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas.

– Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 12.481.600 pesetas, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y otros tributos.

5. – *Garantía provisional:* 249.632 pesetas.

6. – *Obtención de documentación:* Gerencia de Urbanismo. Plaza Mayor, s/n., cuarta planta.

Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: La determinada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. – *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desechar aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 27 de septiembre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200108734/8519. — 9.880

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada, el día 26 de septiembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el estudio de detalle promovido por don Enrique Varea Casado, relativo a una parcela situada en la calle López Bravo (Polígono Industrial de Villalonquérjar), numerada B-7.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 28 de septiembre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200108505/8520. – 3.000

## Sección Hacienda - Negociado Contratación

El Excmo. Ayuntamiento, a través de su Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2001, aprobó definitivamente las cláusulas que servirán de base a la concesión administrativa de utilización privativa de dominio público en el Centro de Tratamiento de Residuos, situado en el Barrio de Cortes, para la instalación de una planta de recuperación de madera.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan presentarse las ofertas económicas para la explotación de la citada concesión, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las Dependencias de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, sin número, 3.ª planta.

Burgos, a 27 de septiembre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200108434/8523. — 3.000

## Servicio de Inspección

### Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, por los conceptos, ejercicios e importes y a los sujetos que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto		
Arturo y Otro, S.C. Antón González	G-09307810	Decreto 4/07/01	Expte. 262/00/ACT	
Arturo y Otro, S.C. Antón González	G-09307810	Liq. 518.266/01	Expte. 262/00/ACT	
Ayuso Gallo, Luis Gabriel	13.148.371	Citación	Expte. 70/01/ACY	
Inmoduero, S.L.	B-09039256	Decreto 29/09/01	Expte. 682/00/ACT	
Inmoduero, S.L.	B-09039256	Liq. 523.558/01	Expte. 682/00/ACT	
Medrano Renuncio, José María	13.127.926	Citación	Expte. 70/01/ACT	
Metalúrgicas del Ubierna, S.L.	B-09219353	Decreto 24/08/01	Expte. 705/00/ACT	
Metalúrgicas del Ubierna, S.L.	B-09219353	Liq. 523.458/01	Expte. 705/00/ACT	
Promoc. Inmobil. Triple M, S.A.	A-09208463	Acta PP 2823/01	Expte. 640/00/ACT	
Promoc. Inmobil. Triple M, S.A.	A-09208463	Dil. Not. 6/09/01	Expte. 640/00/ACT	
Promoc. Inmobil. Triple M, S.A.	A-09208463	Informe 11/07/01	Expte. 640/00/ACT	

Concepto: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto		
Unión Lingüística, S.L.	B-09050840	Decreto 30/8/01	Expte. 199/01/PLV	
Unión Lingüística, S.L.	B-09050840	Liq. 523.625/01	Expte. 199/01/PLV	
Tío Monge, Juan Antonio del	71.920.718	Decreto 30/08/01	Expte. 228/01/PLV	
Tío Monge, Juan Antonio del	71.920.718	Liq. 523.623/01	Expte. 228/01/PLV	

Burgos, a 1 de octubre de 2001. – El Inspector Jefe, Ricardo Sedano Martín.

200108485/8524. — 5.130

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro****RECAUDACION MUNICIPAL***Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a los conceptos y ejercicios señalados más abajo, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

El Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de sep-

tiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los arts. 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el art. 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que -de no verificarlo en los plazos señalados- se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal deuda
<b>Ejercicio-Concepto: 1997 - Animales domésticos.</b>				
AHEDO SUSINOS, JESUS MARI.	13689561	199722739	00252	1.570
ARAUNZA CRUZ, ANTONIO	45401606	199722782	00174	1.570
CANTERO BARRETE, SALUSTIANO	7209494	199722740	00471	1.570
DIEGO VALLEJO, ALICIA	14949473	199722795	00417	1.570
DIEZ BERRIO, JOSE MARIANO	13295796	199722778	00832	1.570
DOMINGUEZ DELGADO, M. ROSA	29433756	199722730	00248	1.570
ESCAÑUELA MARTINEZ, MONTSERRAT	16277828	199722801	00765	1.570
FERNANDEZ TRICIO, M. MONTSERRAT	13144370	199722581	00530	1.570
GABARRI ESCUDERO, JESUS	13305874	199722680	00625	1.570
GALEANO TRAPERO, CECILIA Z.	71343433	199722577	00748	1.570
GARCIA BERRIATUA, M. OLGA		199722931	00499	1.570
GARCIA DIAZ, CONCEPCION	13293502	199722675	00270	1.570
GUTIERREZ CASTELLO, CARLOS	12681535	199722856	00072	1.570
HERVAS HORMEÑO, DESIDERIA	12672958	199722634	00319	1.570
HERVAS HORMEÑO, DESIDERIA	12672958	199722633	00318	1.570
IBARROLA OCIO, GERMAN	13293357	199722584	00355	1.570
INOA, ISABEL GREGO.	1324537	199722727	00676	1.570
ISAR SENDILLO, ANA MARIA	12987742	199722567	00322	1.570
LOPEZ SANJUAN, SATURNINO	13192914	199722750	00358	1.570
MARTIN GRANIZO RODRIGUEZ, ANTONIO		199722854	00326	1.570
MARTINEZ GONZALEZ, M. CARMEN	13281662	199722823	00526	1.570
MATA VEGA, ALICIO	9999074	199722699	00677	1.570
MENE PATRACHE, J. ANTONIO	36014122	199722714	00385	1.570
MORALES RUIZ, ONOFRE	42263397	199722853	00011	1.570
NETO ESTEVES	B00000000797	199722620	00473	1.570
OLMO URRECHU, CANDIDA	13302693	199722666	00694	1.570
PEREZ LAFUENTE, FRANCISCO	13187162	199722535	00043	1.570
PICON MARTINEZ, PATRICIO	13009935	199722646	00139	1.570
RODRIGUEZ MARCO, MONTSERRAT	13193110	199722566	00302	1.570
SANTIAGO CAMPOS, MACIAS	6904827	199722623	00344	1.570
SANTOS BURON, M. TERESA	13286321	199722831	00341	1.570
ULLIBARRI UGARTE, M. ANTONIA	13179940	199722745	00182	1.570
VIGUERA PASCUAL, LUIS ALBERTO	16481622	199722598	00323	1.570

**Ejercicio-Concepto: 1997 - IAE Impuesto Actividades Económicas.**

DEMONCAL, S.L.	B0932527	199752547	8456006339051	101.312
----------------	----------	-----------	---------------	---------

**Ejercicio-Concepto: 1998 - Animales domésticos**

ABAUNZA CRUZ, ANTONIO	45401606	199822579	00174	1.600
AHEDO SUSINOS, JESUS MARI.	13689561	199822535	00252	1.600
CANTERO BARRETE, SALUSTIANO	7209494	199822536	00471	1.600
DIEZ BERRIO, JOSE MARIANO	13295796	199822574	00832	1.600
DOMINGUEZ DELGADO, M. ROSA	29433756	199822531	00248	1.600
ESCAÑUELA MARTINEZ, M. MONSERRAT	16277828	199822599	00765	1.600
FERNANDEZ TRICIO, M. MONTSERRAT	13144370	199822386	00530	1.600
GALEANO TRAPERO, CECILIA Z.	71343433	199822381	00748	1.600
GARCIA DIAZ, M. CONCEPCION	13293502	199822480	00270	1.600
GARCIA GARROTE, JOSE MANUEL	7835431	199822414	00884	1.600
GUTIERREZ CASTELLO, CARLOS	12681535	199822648	00072	1.600

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal deuda
HERVAS HORMEÑO, DESIDERIA	12672958	199822442	00319	1.600
HERVAS HORMEÑO, DESIDERIA	12672958	199822441	00318	1.600
IBARROLA OCIO, GERMAN	13293357	199822388	00355	1.600
INOA, ISABEL GREGO	1324537	199822529	00676	1.600
ISAR SENDILLO, ANA MARIA	12987742	199822374	00322	1.600
LOPEZ SANJUAN, SATURNINO	13192914	199822548	00358	1.600
MARTIN GRANIZO RODRIGUEZ, ANTONIO		199822646	00326	1.600
MATA VEGA, ALICIO	9999074	199822502	00677	1.600
MENE PATRACHE, J. ANTONIO	36014122	199822519	00385	1.600
MENENDEZ ANSOTEGUI, MIGUEL	13283044	199822651	00661	1.600
MORALES RUIZ, ONOFRE	42263397	199822645	00011	1.600
NETO ESTEVES, FRANCISCO	B00000000797	199822427	00473	1.600
OLMO DEL URRECHU, CANDIDA	13302693	199822469	00694	1.600
PEREZ FUENTE DE LA, FRANCISCO	13187162	199822339	00043	1.600
PICON MARTINEZ, PATRICIO	13009935	199822454	00139	1.600
SANTOS BURON, M. TERESA	13286321	199822627	00341	1.600
SOLANA CRUZ, EMMA	13307293	199822637	00787	1.600
ULLIBARRI UGARTE, M. ANTONIA	13179940	199822544	00182	1.600
VADO FRANCISCO, JOSE	13291098	199822642	00451	1.600
VARGAS	680337	199822554	00840	1.600
VIGUERA PASCUAL, LUIS ALBERTO	16481622	199822323	00323	1.600

## Ejercicio-Concepto: 1998 - IBIU Impuesto Bienes Inmuebles Urbana.

GABARRI GABARRI, PEDRO	13297037	199854560	10282255	1.018
SALAZAR RIVAS, VALENTIN	13187831	199853268	10280918	1.728

## Ejercicio-Concepto: 1999 - Animales domésticos.

ABAUNZA CRUZ, ANTONIO	45401606	199920005	00174	1.630
AHEDO SUSINOS, JESUS MARI.	13689561	199920021	00252	1.630
ALONSO ROBADOR ALONSO, M.	13197245	199920090	00475	1.630
BORNACHEA RODRIGUEZ, PAULA		199920298	00829	1.630
BUEZO ARENAL, JESUS	16200571	199920178	00673	1.630
CANTERO BARRETE, SALUSTIANO	7209494	199920088	00471	1.630
DIEGO DE VALLEJO, M. ALICIA	14949473	199920067	00417	1.630
DIEZ BERRIO, JOSE MARIANO	13295796	199920301	00832	1.630
DOMINGUEZ DELGADO, M. ROSA	29433756	199920019	00248	1.630
DUVAL JIMENEZ, ANTONIA	13305365	199920370	00916	1.630
ESCAÑUELA MARTINEZ, M. MONSERRAT	16277828	199920249	00765	1.630
GALEANO TRAPERRO, CECILIA Z.	71343433	199920236	00748	1.630
GARCIA CAÑAS, M. PILAR	13289008	199919997	00103	1.630
GARCIA GARROTE, JOSE MANUEL	7835431	199920340	00884	1.630
GUTIERREZ CASTELLO, CARLOS	12681535	199919990	00072	1.630
HERVAS HORMEÑO, DESIDERIA	12672958	199920030	00318	1.630
HERVAS HORMEÑO, DESIDERIA	12672958	199920031	00319	1.630
IBARROLA OCIO, GERMAN	13293357	199920046	00355	1.630
INOA, ISABEL GREGO.	1324537	199920181	00676	1.630
ISAR SENDILLO, ANA MARIA	12987742	199920033	00322	1.630
LOPEZ SANJUAN, SATURNINO	13192914	199920047	00358	1.630
MARTIN GRANIZO RODRIGUEZ, ANTONIO		199920037	00326	1.630
MATA VEGA, ALICIO	9999074	199920182	00677	1.630
MENE PATRACHE, J. ANTONIO	36014122	199920056	00385	1.630
MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	13189638	199919988	00051	1.630
MORALES RUIZ, ONOFRE	42263397	199919984	00011	1.630
MORER GIMENO, MARIA LUISA	13293078	199920420	98016	1.630
MURO QUESADA, NICOLAS	13294854	199920133	00582	1.630
NETO ESTEVES, FRANCISCO	X0626513	199920089	00473	1.630
PEREDA NOGRADO, TOMAS	13268904	199920006	00175	1.630
PEREZ FUENTE DE LA, FRANCISCO	13187162	199919987	00043	1.630
PICON MARTINEZ, PATRICIO	13009935	199920003	00139	1.630
QUESADA HERNANDEZ, ANTONIA	13290998	199920294	00825	1.630
RUEDA MENA, M. ELOISA	13301228	199920279	00809	1.630
SANCHEZ MARTINEZ, CELEDONIO	71239829	199920292	00823	1.630
SANCHEZ RUIZ, ELOISA	7826560	199920347	00892	1.630
SANTOS BURON, M. TERESA	13286321	199920041	00341	1.630
SANZ MONTES, GONZALO	13286494	199920066	00416	1.630
SERRANO CABALLERO, JOSEFINA	17425931	199920161	00646	1.630
VARGAS	680337	199920307	00840	1.630

## Ejercicio-Concepto: 1999 - IAE Impuesto Actividades Económicas.

A.T.E. MIRANDA, S.L.L.	B0934032	199900604	8458007072812	9.010
AGUSTIN MARTINEZ DIAZ-CANEJA Y JOSE	E4883840	199900378	8456001676674	19.997
CAS'MADER, S.L.	B0934106	199900716	8458006827200	11.426
CATEDIANO SECO, MIGUEL ANGEL		199900544	8458002618493	23.569
CONSTRUCCIONES PACO Y ORLANDO, S.L.	B0933480	199900402	8457006194542	31.423

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal deuda
DA ASCENSAO CORREIA, MARTINHO	X0723516M	199952344	8457002833395	31.935
DEMONCAL, S.L.	B0932527	199952147	8456006339051	137.284
DIEZ BERRIO, JOSE MARIANO	13295796	199953759	8459000915741	15.968
ELECTRODOMESTICOS RIAL C.B.	E0933727	199900418	8457006193955	54.602
FERMAR, S.C.	G0934780	199950006	8458010179254	8.710
GARGRESA, S.L.	B0925497	199951186	8451002457590	20.807
GONZALEZ BLANCO, MANUEL JAVIER	15366161	199900601	8458001306693	49.866
GONZALEZ MESA, RUFINO	71340873	199901851	8457002833465	31.935
GRACIA LOPEZ, MIGUEL	72120996	199900708	8458002619491	15.712
HOSTEL-CLIMA, S.L.	B0112982	199900592	8458002242462	31.423
JIMENEZ BORJA, DIANA	45628219	199950009	8459000915233	23.953
LOPEZ MARTINEZ, M. CONCEPCION	13293230	199950015	8458006235901	10.564
LOPEZ MARTINEZ, M. CONCEPCION	13293230	199953863	8459002320404	5.807
MALDONADO GIL, DIEGO	14692338	199900846	8458004725572	7.062
MARTINEZ OLEA, GOTZON	13305226	199953853	8459002320422	33.677
MARTINEZ OLEA, GOTZON	13305226	199953865	8459002320395	5.807
MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	13289289	199900771	8458005204451	3.809
NETO, JOSE AUGUSTO	X0994866	199900643	8458007072340	23.569
NIETO VISPO, MANUEL	11930517	199900812	8458002617644	3.809
OBRAS Y SERVICIOS LUVALL, S.L.	B2627094	199901869	8458003110724	61.934
PROYECTOS Y SUMINISTROS ALAVES	B0110849	199901871	8459002324832	61.934
SANCHEZ GONZALEZ, EPIFANIO	13300452	199953810	8458010178861	7.985
SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	13284328	199901878	8458011711974	23.225
SANTAMARIA COBOS, ROSA M.	13300391	199900455	8457008111291	53.706
SECO URRECHO, LUIS MARIA	13302401	199900404	8458000660541	31.423
VALLE CATEDIANO, ELMA M.	71341919	199953847	8458011711213	8.426
VARGA DE LA SANTAMARIA, JESUS MIGUEL	12747260	199951786	8455007057262	33.221
VARGA DE LA SANTAMARIA, JESUS MIGUEL	12747260	199952468	8457008110065	19.355
VARGA DE LA SANTAMARIA, JESUS MIGUEL	12747260	199952426	8457006194140	11.613
VELASCO LASOTA, M. LOURDES	16266774	199900870	8458005204835	6.686

## Ejercicio-Concepto: 1999 - IBIU Impuesto Bienes Inmuebles Urbana.

BARRIO GARCIA, PILAR	13183396	199954186	10280933	5.857
BASCONES SANCHEZ, ELOY	13288774	199955391	10521466	20.474
BRAVO RAMOS, JUAN ANTONIO	13302015	199955305	10510482	20.328
COBO LOPEZ, JUAN	13270250	199954188	10280982	9.769
CRUZ GARCIA, M. CARMEN	13294281	199954880	10293860	15.972
FERNANDEZ ANGULO, VALENTIN	13243233	199954070	10280088	1.154
GABARRI JIMENEZ, ANGEL	13194063	199954346	10282886	2.396
GONZALEZ MORENO, ANTONIO	31812963	199954636	10288485	9.452
GUERRERO AGUILERA, MARIA	52352543	199954442	10284482	8.369
JIMENEZ JIMENEZ, M. LUZ	13307321	199954157	10280552	3.798
JUARROS SAN MARTIN, LUIS	13280736	199954493	10285266	46.660
LOPEZ GONZALEZ, M. LUZ MATILDE	*0004507	199955082	10297642	46.574
MARTINEZ CORCUERA, ELICIO	13286463	199955004	10296140	12.332
MARTINEZ CORCUERA, ELICIO	13286463	199954315	10282331	5.032
MARTINEZ CORCUERA, ELICIO	13286463	199954314	10282330	452
MARTINEZ PERA DE LA GARCIA, ANDRES	16188006	199954697	10289838	2.132
MONTEJO LOPEZ, JOSE MARIA	13284398	199954913	10294348	8.549
QUINTANA DELFRADE, ANA ISABEL	16269769	199954803	10292070	2.311
REVILLA DURA, V. Y	9127655	199955423	10526466	11.126
REVILLA DURA, V. Y	9127655	199955424	10526474	828
ROJAS ROJO, M. LUZ	13302834	199955594	10545978	1.235
ROJAS ROJO, M. LUZ	13302834	199955595	10545979	2.553
RUIZ SORIA, PEDRO	13293121	199954837	10292977	14.406
VELEZ PORTAL, M. JESUS	13282167	199954321	10282431	12.732

## Ejercicio-Concepto: 2000 - Animales domésticos.

ABAUNZA CRUZ, ANTONIO	45401606	200018559	00174	1.675
AHEDO SUSINOS, JESUS MARI.	13689561	200018571	00252	1.675
ALIJA RODRIGUEZ, MATIAS	13297691	200019002	01048	1.675
BOCOS MURGUIA, JOSE MANUEL	30566739	200018976	01019	1.675
CANTERO BARRETE, SALUSTIANO	7209494	200018627	00471	1.675
DIEGO DE VALLEJO, M. ALICIA	14949473	200018609	00417	1.675
DIEZ BERRIO, JOSE MARIANO	13295796	200018819	00832	1.675
DOMINGUEZ DELGADO, M. ROSA	29433756	200018569	00248	1.675
DUVAL JIMENEZ, ANTONIA	13305365	200018881	00916	1.675
ESCAÑUELA MARTINEZ, M. MONSERRAT	16277828	200018771	00765	1.675
GALEANO TRAPERO, CECILIA Z.	71343433	200018759	00748	1.675
GARCIA CAÑAS, M. PILAR	13289008	200018555	00103	1.675
GARCIA GARROTE, JOSE MANUEL	7835431	200018855	00884	1.675
GONZALEZ SALOR, JUAN	14708718	200018974	01017	1.675
GUTIERREZ CASTELLO, CARLOS	12681535	200018550	00072	1.675
HERVAS HORMEÑO, DESIDERIA	12672958	200018576	00318	1.675

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal deuda
HERVAS HORMEÑO, DESIDERIA	12672958	200018577	00319	1.675
IBARROLA OCIO, GERMAN	13293357	200018589	00355	1.675
INOA, ISABEL GREGO.	1324537	200018705	00676	1.675
ISAR SENDILLO, ANA MARIA	12987742	200018578	00322	1.675
LEIVA FLORES, M. MERCEDES	13295879	200018981	01024	1.675
LOPEZ SANJUAN, SATURNINO	13192914	200018590	00358	1.675
MARTIN GRANIZO RODRIGUEZ, ANTONIO		200018580	00326	1.675
MATA VEGA, ALICIO	9999074	200018706	00677	1.675
MENE PATRACHE, J. ANTONIO	36014122	200018598	00385	1.675
MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	13189638	200018871	00905	1.675
MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	13189638	200018548	00051	1.675
MORALES RUIZ, ONOFRE	42263397	200018545	00011	1.675
MORER GIMENO, MARIA LUISA	13293078	200019044	98016	1.675
MURO QUESADA, NICOLAS	13294854	200018666	00582	1.675
NETO ESTEVES, FRANCISCO	X0626513	200018628	00473	1.675
PEREDA NOGRADO, TOMAS	13268904	200018560	00175	1.675
PEREZ FUENTE DE LA, FRANCISCO	13187162	200018547	00043	1.675
PICON MARTINEZ, PATRICIO	13009935	200018558	00139	1.675
QUESADA HERNANDEZ, ANTONIA	13290998	200018812	00825	1.675
SANCHEZ MARTINEZ, CELEDONIO	71239829	200018810	00823	1.675
SANCHEZ RUIZ, ELOISA	7826560	200018862	00892	1.675
SANTOS BURON, M. TERESA	13286321	200018584	00341	1.675
SANZ MONTES, GONZALO	13286494	200018608	00416	1.675
SOTO TOBALINA, CASILDA	13181497	200018856	00885	1.675
VADO FRANCISCO, JOSE	13291098	200018619	00451	1.675
VARGAS	680337	200018825	00840	1.675
VILLAR GALIANO, ALMUDENA		200019053	99034	1.675

## Ejercicio-Concepto: 2000 - IAE Impuesto Actividades Económicas.

ALVAREZ MARTINEZ, M. ANGELES	71546309	200102601	8456007847996	14.154
ALVAREZ MARTINEZ, M. ANGELES	71546309	200102616	8456007848653	2.935
ANGULO MAZQUIARAN, RAQUEL	13277020	200101706	8451002129561	32.207
ANTOLIN MORO, JUAN MIGUEL	12195335	200103688	9090100007825	57.178
ARAUJO REIA, ALBERTO	X1699819G	200102771	8457006191803	32.278
ARCOS ZAFRA, FRANCISCO	51840449	200001871	8459005869045	7.985
ARCOS ZAFRA, FRANCISCO	51840449	200055268	8459008934101	32.278
CABOS ZUBIRI, JEAN FRANCOIS	X2119354L	200103065	8458006827891	18.767
CID NOVOA, DOMINGO	34919556	200101899	8453006382064	41.079
CONSTRUCCIONES ARLANDE, S.L.	B2624124	200102506	8455016336803	32.278
CONSTRUCCIONES PUZA, S.L.	B0924808	200100849	6092246002491	58.685
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F0103484	200100858	6092246005176	2.935
DA ASCENSAO, CORREIA MARTINHO	X0723516M	200102727	8457002833395	32.278
DEMONCAL, S.L.	B0932527	200102563	8456006339051	138.753
DUARTE ALCANTARA, ANA M.	15919281	200102180	8455001174690	2.935
DUARTE ALCANTARA, ANA M.	15919281	200102026	8454003082953	24.672
DURAN GONZALEZ, MARIA	26740223	200103006	8458005204661	28.365
EMCOSEL, S.C.	G0930026	200101827	8453006113614	56.594
EMCOSEL, S.C.	G0930026	200102002	8453017109354	63.870
ESTUDIO REALIZACION Y GESTION DE OB.	B8055321	200102094	8454004721705	62.597
EXCAVACIONES MUNIAIN, S.L.	B3147228	200103151	8458010179385	136.931
FERNANDEZ SASTRE, CANDIDO	9775343	200103290	8459002322093	8.071
FUENTES MILLAN, PEDRO	30685298	200103077	8458007072216	25.413
FUMIUR, S.A.	A0927107	200101988	8453016718422	1.069.997
GALVEZ MONTERO, FRANCISCO JAVIER	13301916	200101969	8453016695121	23.474
GAMALLO GARCIA, RAMON	35237126	200103284	8459002321996	8.071
GARCIA TORRES, ANA ISABEL	13298321	200103442	8459006842833	106.369
GARCIA TORRES, ANA ISABEL	13298321	200055336	8459007540733	87.953
GARCIA TORRES, ANA ISABEL	13298321	200001805	8459006842833	26.311
GIL FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	13300412	200001779	8459005865660	7.985
GONZALEZ AREVALILLO, JOSE ANTONIO	13291527	200102166	8454893158476	23.474
GONZALEZ BLANCO, MANUEL JAVIER	15366161	200102906	8458001306693	68.294
HERNANDEZ MARTIN, JOSE LUIS	13102829	200055354	8459008934241	15.846
HERNANDEZ OSANTE, DONATO	13290824	200102499	8455016336365	23.474
HOCES VELASCO, MIGUEL ANGEL	13297933	200102183	8455001174916	11.737
JAVIER PEREZ ANGULO Y JOSE MARIA	G0934294	200102979	8458002619543	39.123
LA COMERCIAL DE DESARROLLOS	B4893507	200056884	8459002322242	29.782
LOPEZ MOLINA ARMENTIA, FELIX	13277661	200101348	8411000067933	57.307
LOPEZ-MOLINA LOPEZ, OSCAR JOSE	13301090	200102958	8458002618590	11.737
MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	13299156	200102941	8458002617750	23.474
MARTIN CARPINTERO, MANUEL	13292291	200103752	8450002567054	14.672
MARTINEZ MAÑANES, PORFIRIO	10191406	200103216	8459000915942	71.094
MENA HERA DE LA, JOSE MARIA	13292250	200102361	8455009812970	11.737
MERINO FERNANDEZ, RAMON	44670450	200001874	8459005869036	7.985
MERINO FERNANDEZ, RAMON	44670450	200103416	8459005869036	16.139
MERINO MARTIN, RAMON	14691357	200103202	8459000915154	32.278

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal deuda
MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	13289289	200103002	8458005204451	15.649
MOUTINHO VIEIRA, GABRIEL	X0628686G	200103295	8459002322206	41.079
OBRAS Y SERVICIOS LUVALL, S.L.	B2627094	200102984	8458003110724	62.597
ORTOPEDIA BAYAS, S.L.	B0932802	200102267	8455007059134	34.804
P.D.I. INGENIEROS, S.L.	B0929378	200102144	8454019237395	145.895
PAVIPETON, S.L.	B09049990	200101513	8449024000155	22.491
PAVIPETON, S.L.	B09049990	200101514	8449024052296	23.474
PIRON MEAZA, FRANCISCO JAVIER	13286865	200102171	8455001174200	52.816
RODRIGUEZ APARICIO, JESUS	12690176	200102886	8458000367573	41.079
RUIZ SORIA, PEDRO	13293121	200101983	8453016717582	91.423
RUIZ SORIA, PEDRO	13293121	200103045	8458006306854	11.737
SAEZ RUIZ, BLANCA NIEVES	13298626	200103355	8459002324622	56.916
SANCHEZ MARTINEZ, CELEDONIO	71239829	200102642	8456404989514	23.474
TRIVIÑO MENDOZA, PANTALEON	16209509	200101653	8451002086572	11.737
UGALDE ALEGRIA, PEDRO JAVIER	G0911507	200100892	8401000502221	57.449
VALLE CATEDIANO, ELMA M.	71341919	200103169	8458011711213	4.258
VARGA DE LA SANTAMARIA, JESUS MIGUEL	12747260	200102790	8457006194140	11.737

## Ejercicio-Concepto: 2000 - IBIU Impuesto Bienes Inmuebles Urbana.

ALARCON, FRANCISCO	*0000166	200096816	10297311	4.207
ALONSO JORQUERA, MIGUEL ANGEL	13300857	200092553	10282593	9.059
ALONSO MARDONES, FERNANDO	99000056	200095116	10291779	42.956
AMEYUGO LEIVA, FAUSTO	16152369	200091808	10280546	3.401
ANGULO MORAZA, FELIX		200097098	10298279	8.010
ARAGON PASCUAL, RUBEN	13303097	200094156	10287949	16.420
ARILLA MIGUEL, ANGEL		200094479	10289283	854
ARROYO GUTIERREZ CRESPO, M. BEGOÑA	13268928	200096200	10295294	15.002
BARREDO ORRUÑO, FELISA	13185283	200097821	10300611	3.709
BARREIRO GOMEZ, JUAN BAUTISTA	35432832	200092971	10283902	10.980
BARRIO VESGA, FRANCISCO	13478412	200091994	10281112	823
BARRIO VILLASANTE, JOSE LUIS	13192703	200094862	10290715	20.764
BASTIDA ORAA, DAMIAN	13233393	200091962	10281020	1.682
BASTIDA ORAA, DAMIAN	13233393	200091964	10281022	5.364
BENGOA PE, VICTOR	13287486	200096029	10294750	38.721
BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	13299748	200097575	10299720	5.001
BRAVO RAMOS, JUAN ANTONIO	13302015	200098022	10510482	21.564
BRIÑAS MARTINEZ, MODESTO	16195659	200096812	10297302	1.138
BUSTO ARIN, ENRIQUE	13271918	200096649	10296758	19.065
BUSTO BARRIO, LUIS	13182346	200095919	10294446	10.265
CALLEJA CANTERA, TEODORO	*0001405	200094984	10291184	2.204
CAÑADA JIMENEZ, ALFREDO	7778125	200092383	10282114	5.873
CANO MADRAZO, CELESTINO	13183659	200092056	10281356	50.100
CANTERAS BENGOA, S.A.	B0911121	200091855	10280688	4.765
CANTERAS BENGOA, S.A.	B0911121	200091856	10280689	12.509
CANTON VADILLO, SEVERIANA	16365094	200092083	10281430	1.886
CASTILLO ORTEGA, MARIA TERESA	13293833	200098691	10526937	22.615
CID MANEIRO, LUIS	32357851	200091935	10280960	7.401
COBO LOPEZ, JUAN	13270250	200091946	10280982	10.363
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	*0001849	200098415	10521837	1.168
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	*0001849	200092749	10283236	4.192
COMUNIDAD PROPIETARIOS	*0001860	200099515	10544837	3.107
COSTAS RODRIGUEZ, ENRIQUE	36047298	200092804	10283412	10.246
CRUZ GARCIA, M. CARMEN	13294281	200095728	10293860	16.943
CUESTA LOPEZ, EMILIO	13112660	200096860	10297465	7.916
DAVALILLO CORTAZAR, ISIDRO	13194066	200093131	10284385	11.719
DIAZ LEGUIZAMO, ANGELA ROCIO		200097524	10299552	24.776
ENCIO HURTADO MENDOZA, ANTONIO	*0002503	200099730	10553570	7.491
ERQUIAGA AHEDO, ALBERTO	A0008975	200092760	10283278	10.331
ESTEBANEZ MARTIN, GREGORIO	13064888	200094882	10290754	20.462
FERNANDEZ ANGULO, VALENTIN	13243233	200091611	10280088	1.224
FERNANDEZ BARBA, PILAR	13295618	200098388	10521464	21.719
FERNANDEZ PASTOR, JOSE JAVIER	13291407	200100334	10581930	41.776
FERNANDEZ PASTOR, JOSE JAVIER	13291407	200100330	10581911	2.608
FERNANDEZ PASTOR, JOSE JAVIER	13291407	200095494	10293106	12.131
FERNANDEZ PEREZ, JOSE IGNACIO	16285603	200099169	10540823	2.736
FERNANDO AUGUSTO, RALHA MOCA	00545972	200100177	10572570	2.694
GABARRI GABARRI, PEDRO	13297037	200092439	10282255	1.099
GABARRI GABARRI, PEDRO	13297037	200092075	10281408	3.142
GABARRI JIMENEZ, ANGEL	13194063	200092642	10282886	2.542
GABARRI JIMENEZ, IGNACIO	13289766	200092001	10281149	3.319
GABARRI JIMENEZ, IGNACIO	13289766	200098422	10521863	719
GABARRI JIMENEZ, IGNACIO	13289766	200093611	10286021	10.354
GARCIA ANDINO, M.ª ROSA	*0002944	200096855	10297457	1.449
GARCIA JIMENEZ, MACARENA	*0031711	200100176	10572569	2.694
GARCIA URRUCHI, VITORINO	*0003228	200094749	10290169	23.905

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal deuda
GARCIA ARENAS, JOSE	12182642	200094636	10289770	15.370
GARCIA DIEZ, MIGUEL	13191561	200095073	10291566	14.677
GARCIA NAVAS, VISITACION	24577508	200093026	10284062	16.768
GARCIA VALDEOLIVAS, JOSE IGNACIO	13290846	200095850	10294259	12.203
GARDUEZ, S.L.	B0924873	200099432	10542941	23.212
GAZPIO ZABALA, JOSE	13279801	200097832	10300663	46.132
GAZPIO ZABALA, JOSE	13279801	200093258	10284759	91.575
GESCON ASESORES, S.L.	B0920033	200098386	10521454	24.248
GIMENEZ GABARRI, JUAN MANUEL	13293879	200092412	10282192	5.338
GOMEZ RUIZ, INOCENCIO	13182083	200093615	10286041	7.414
GONZALEZ ALBARRAN, CARMEN	*0003415	200091915	10280911	482
GONZALEZ DIAZ, JOSE	*0003465	200092399	10282165	4.101
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE	13289483	200092691	10283028	18.746
GONZALEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	13102825	200094062	10287676	12.661
GORDO LOPEZ, TEOFILO	*0003655	200098330	10519219	955
GUERRERO AGUILERA, MARIA	52352543	200093158	10284482	8.878
GUEVARA ORTIZ PINEDO, M. TERESA	13298962	200098008	10510438	3.929
GUTIERREZ BELAUSTEGUIZ, HILARIA	13192527	200093152	10284459	24.788
GUTIERREZ TOBALINA, FELICITAS	13186853	200091912	10280905	8.502
HERNAEZ COMUNION, GREGORIO	16404007	200093419	10285224	7.207
HERNAEZ FERNANDEZ, PILAR	13903596	200093295	10284878	3.285
HERNANDO GONZALEZ, ILDEFONSO	12882787	200095069	10291556	16.937
HERRERO LUMBRERAS, GASPAS	*0003938	200094637	10289771	15.370
HIERRO DEL FRANCO, JON MIRENA	13303590	200092340	10282008	5.608
IBARGUCHI PUENTE, ROSARIO	15038846	200098767	10527183	8.355
IGLESIAS RODRIGUEZ JULIO Y OTROS	*0004089	200098872	10540026	3.065
IGLESIAS RODRIGUEZ JULIO Y OTROS	*0004089	200098870	10540024	3.640
ILARRAZA ECHEVARRIA, JOSE MIGUEL	13193151	200093520	10285642	21.214
IMAZ URCELAY, JOSE IGNACIO	*0032425	200092641	10282881	4.904
IÑIGUEZ SAMANIEGO, ROSA MAR.		200097470	10299397	1.824
IZARRA BARANDA, JOSE M.	13291862	200092874	10283645	6.517
IZARRA BARANDA, JOSE M.	13291862	200092872	10283641	5.844
IZARRA BARANDA, JOSE M.	13291862	200092873	10283643	3.200
IZQUIERDO ANGULO, RICARDO	13181839	200096391	10295928	13.190
JIMENEZ JIMENEZ, CARMEN	*0004168	200091811	10280551	3.401
JIMENEZ NANCLARES, JOSE JAV.	*0004170	200091592	10280038	6.556
JIMENEZ GABARRI, EMILIA	13296348	200100278	10579084	29.118
JIMENEZ HERNANDEZ, ANTONIA	16219137	200092379	10282109	7.017
JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	13283872	200092882	10283673	7.002
JIMENEZ JIMENEZ, EMILIO	13283552	200092937	10283792	1.690
JIMENEZ PEREZ, BERNARDO	12893692	200092897	10283721	2.119
LAZARO GÜEMES, PEDRO	*0004377	200097494	10299489	991
LOPEZ ARGUMEDO, FIDEL	13185362	200094742	10290151	18.114
LOPEZ CARRO, EUSEBIO	16152014	200093208	10284611	18.818
LOPEZ CASTRO, FERNANDO	16270687	200099645	10545924	1.455
LOPEZ RESINES, VICTOR	16184148	200092737	10283208	7.718
MALAGON SERRANO, MIGUEL	30880647	200097620	10299886	12.204
MARCHAL RUIZ, ALEJANDRO	25819475	200091990	10281103	880
MARQUINEZ LOPEZ VALLEJO, JESUS	13295279	200097244	10298744	12.331
MARTINEZ SAEZ, HILARIO	*0005085	200096775	10297193	1.432
MARTINEZ LOMANA, PEDRO	13287345	200091553	10279892	7.423
MARTINEZ SALINAS, JOSE MARIA	13287704	200096164	10295157	20.382
MIJANGOS PRESA, JULIA HEREDEROS	13184909	200092497	10282410	9.862
MOLINUEVO GARCIA, MIGUEL A.	13285500	200092017	10281202	6.320
MOLINUEVO ORTIZ, TEODORO	13242878	200095711	10293829	2.808
MONTOYA IBARRA, LUIS	13280953	200093629	10286099	6.743
MORCILLO GRANADO, PEDRO	16273149	200092758	10283271	7.914
MORENO CEREZO, JOSE LUIS	13293052	200096713	10296963	16.655
MORENO LOPEZ, HELIODORO	11654314	200095464	10292990	13.233
MUIÑO SILVESTRE, JOSE ANTONIO	13294069	200100222	10577555	28.916
MURAS MANUEL Y OTROS	*0005470	200098286	10511395	3.557
MURO QUESADA, NICOLAS	13294854	200095749	10293901	18.462
NIEVA YARRITU, FORTUNATO Y OTRO	*0005538	200092363	10282058	7.674
OLMO, EMILIO DEL	*0005626	200093260	10284761	34.453
ORMAECHEA IDIGORAS, ALFREDO	13190866	200093626	10286088	7.499
ORTEGA MAZA, ANDRES	12426682	200093531	10285708	10.430
ORTEGA ORTEGA, MANUELA	13186550	200095475	10293041	15.869
ORTIZ RIOS, LUIS	*0005768	200097496	10299495	3.198
ORTIZ INCERA, CARLOS DANIEL	24864672	200100156	10571292	21.332
PALMA GOMEZ, FERNANDO	13194226	200092380	10282111	7.017
PANGUA CASTAÑEIRA, JOSE LUIS	16461841	200093267	10284778	21.495
PEÑA VAQUERO, JOSE	*0006211	200091829	10280586	472
PEREZ BERNAL, ANTONIO	23716689	200094872	10290736	24.454
PEREZ GIL, FIDEL JOSE	13284419	200095950	10294568	7.520
PEREZ MARTIN, FRANCISCO	13274709	200093273	10284793	13.020

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal deuda
PEREZ PEREZ, MARTIN	13282399	200096669	10296801	20.047
PEREZ VILATO, JOSE M.	13300286	200097149	10298409	10.858
PORRES ROJO, FELIPE	13193815	200096877	10297525	10.055
PRIETO HERNANDEZ, JOSE LUIS	13290197	200094296	10288507	19.872
RABANAL LOPEZ, AITOR	16286726	200100484	10585170	37.058
REY CASAS DE LAS, MANUEL	51385119	200100636	10586092	30.969
ROJAS ROJO, M. LUZ	13302834	200099669	10545978	1.310
ROJAS ROJO, M. LUZ	13302834	200099670	10545979	2.708
ROJO GONZALEZ, ROSALIA	51662693	200100761	10598357	2.318
ROJO GONZALEZ, ROSALIA	51662693	200100791	10598401	29.582
RUIZ CARCAMO AMPARO Y HNOS.	*0006816	200091551	10279883	485
RUIZ CARCAMO, MARCIANA	13184118	200092398	10282161	3.402
RUIZ FERNANDEZ, CARMEN	13189831	200094253	10288372	45.888
RUIZ OÑATE, TOMAS	14217475	200092701	10283084	8.463
SA DE SILVANO, ARMANDO ANICETO	X0561911	200095546	10293274	15.771
SALAZAR RIVAS, VALENTIN	13187831	200091921	10280918	1.866
SALCEDO ANTON, FELICIA	*0007079	200096878	10297533	10.055
SAMANIEGO OCIO, MIGUEL ANGEL Y OTRA	*0007101	200096123	10295012	20.269
SANCHEZ HERNANDEZ, ANTONIO VICTOR	7869028	200091995	10281118	2.461
SANCHEZ HERNANDEZ, ANTONIO VICTOR	7869028	200091996	10281119	3.753
SANCHEZ-ESPINOSA, JACINTO	*0007144	200091684	10280268	8.471
SANTAMARIA VALDIVIELSO, CEC.	13474121	200091813	10280556	2.405
SANTOS DE LOS PILO, SERGIO	33431600	200093244	10284720	10.926
SANTOS MONTOYA, FELISA	16910453	200095512	10293157	21.732
SOBRON SALAZAR, PALOMA	13299669	200093357	10285066	9.726
SOLANA GARCIA, JOSE LUIS	13734126	200091701	10280320	36.156
SORIANO MARTINEZ, MARIA ANTONIA Y	72017552	200100525	10585234	34.644
TALLER DE EBANISTAS UNIDOS, S.A.L.	A0926162	200091879	10280815	56.006
TOBALINA BOVEDA, JORGE	13304330	200093417	10285221	7.516
TOJEIRO PERNAS, PABLO	32616324	200097827	10300631	1.202
TORROBA MENCHAGA, ANGELES	16431510	200093801	10286605	9.351
TRANSPORTES INVERSIONES, S.A.	A7856108	200091891	10280843	85.423
UGARTE PEREZ, ENRIQUE	12391415	200094828	10290550	900
URRUCHI ZARATE, ABUNDIO	13188124	200097674	10300084	3.439
VALDERRAMA MARTINEZ, ANGELES	13185282	200094046	10287644	10.951
VARGA DE LA SANTAMARIA, JESUS MIGUEL	12747260	200096795	10297272	7.066
VELASCO MELERO, JULIA	13139096	200096281	10295536	4.597
VELEZ GARZON, LUCIA	13189904	200092021	10281217	13.533
VIANA OCIO, FELISA	*0007870	200091914	10280910	1.158
VICENTE ISASI, JOSE LUIS	13188579	200092007	10281170	36.297
VILLEGAS MERINO, ENRIQUE	*0007971	200096774	10297192	1.432
ZAMORANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA	13144524	200092376	10282099	5.674

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los arts. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al art. 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca por sí

o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: Notificación de providencia de apremio de los conceptos y ejercicios señalados.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda, a 26 de septiembre de 2001. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200108517/8526. — 70.395

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente 524/01, promovido por don Alberto Fernández González para la obtención de la licencia de actividad para explotación ganadera, situada en Horna, polígono 38, parcelas 2.617 y 2.618, y dada la exi-

gencia contemplada en el artículo 5 de la Ley 5/93, sobre notificación de colindantes, se hace pública dicha notificación respecto a los posibles afectados (colindantes) sobre los que se ignora domicilio, según lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Se significa que durante el plazo de exposición del expediente, quince días desde el siguiente a la presente publicación, podrán

personarse en las oficinas municipales para examinar el mismo y efectuar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Los posibles afectados sobre los que se ignora su domicilio se relacionan a continuación:

Don Bernabé Martínez Caballero y don José González Pérez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de septiembre de 2001. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200108535/8456. — 3.420

### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

*Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual número 8 de las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 8 de las Normas Subsidiarias de este municipio, que tiene por objeto el incremento de suelo urbano disponible para la edificación en la localidad y la parcelación de dicho terreno.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dicha aprobación inicial se somete a información pública por espacio de un mes, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen convenientes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra y puede consultarse, durante el período de tiempo mencionado, de lunes a viernes, y de 10 a 14 horas.

En Canicosa de la Sierra, a 24 de septiembre de 2001. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

200108282/8465. — 3.000

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por doña Angela Cuesta Domingo y don Ramón Monzón Rasero, se ha solicitado licencia para ejecución de vivienda unifamiliar en el paraje «Carraguilera», parcela n.º 83 y 84, del polígono 6, de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villalba de Duero, a 25 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200108403/8466. — 3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia urbanística por don José María Zaldívar Ruiz, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo rústico, en el término de Villamartín de Sotoscueva (Merindad de Sotoscueva), expediente municipal 158/01, y al amparo de lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la apertura de un período de exposición pública por espacio de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los posibles afectados y presentarse, en este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 24 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200108534/8467. — 3.000

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. núm. 0000.000.063749.8, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.120973.5, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.123989.8, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.130111.0, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.140389.0, Of. Principal.

L.O. núm. 0012.000.014640.4, Urbana 3.

L.O. núm. 0013.000.003225.5, Urbana 4.

L.O. núm. 0013.000.022695.6, Urbana 4.

L.O. núm. 0082.000.008920.1, Urbana 8.

L.O. núm. 0082.000.009746.9, Urbana 8.

L.O. núm. 0097.000.004494.9, Urbana 14.

L.O. núm. 0097.000.005416.1, Urbana 14.

L.O. núm. 0104.000.001513.3, Urbana 22.

L.O. núm. 0107.000.000688.7, Urbana 25.

L.O. núm. 0138.000.001263.3, Urbana 30.

L.O. núm. 0018.000.028776.7, Aranda de Duero O.P.

L.O. núm. 0083.000.006741.1, Aranda de Duero U-1.

L.O. núm. 0110.000.000503.2, Aranda de Duero U-2.

L.O. núm. 0110.000.003606.0, Aranda de Duero U-2.

L.O. núm. 0066.000.001232.1, Arcos de la Llana.

L.O. núm. 0025.000.013062.4, Briviesca.

L.O. núm. 0025.000.014144.9, Briviesca.

L.O. núm. 0025.000.014430.2, Briviesca.

L.O. núm. 0113.000.000046.6, Caleruega.

L.O. núm. 0034.000.002811.9, Covarrubias.

L.O. núm. 0028.000.004958.8, Huerta de Rey.

L.O. núm. 0017.000.019554.1, Miranda de Ebro O.P.

L.O. núm. 0017.000.029819.6, Miranda de Ebro O.P.

L.O. núm. 0017.000.033457.9, Miranda de Ebro O.P.

L.O. núm. 0017.000.033541.0, Miranda de Ebro O.P.

L.O. núm. 0017.000.033770.5, Miranda de Ebro O.P.

L.O. núm. 0125.000.001276.2, Miranda de Ebro U-2.

L.O. núm. 0125.000.001856.1, Miranda de Ebro U-2.

L.O. núm. 0131.000.000004.7, Miranda de Ebro U-4.

L.O. núm. 0141.000.001702.4, Palencia O.P.

L.O. núm. 0023.000.007327.4, Salas de los Infantes.

L.O. núm. 0043.000.000515.9, San Martín de Rubiales.

L.O. núm. 0118.000.001172.8, Sotopalacios.

L.O. núm. 0053.000.004163.3, Villaquirán de los Infantes.

L.O. núm. 0015.000.011412.4, Villarcayo.

L.O. núm. 0015.000.011434.8, Villarcayo.

L.E. núm. 0107.020.000309.6, Urbana 25.

L. 2000. núm. 0121.302.000352.6, Aranda U-3.

P.F. núm. 0011.010.007767.4, Urbana 2.

P.F. núm. 0024.012.008832.6, Lerma.

P.F. núm. 0017.012.016601.9, Miranda O.P.

P.F. núm. 0029.012.004320.5, Trespaderne.

P.F. núm. 0053.011.001936.2, Villaquirán de los Infantes.

P.F. núm. 0137.010.000012.5, Vitoria.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200108382/8468. — 9.500

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101186/2000.

07410.

Número autos: Demanda 1.158/2000..

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña Concepción de Perosanz Criado, doña Montserrat Abejón Benito y doña Ana Isabel Díez Gómez.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

#### *Cédula de citación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.158/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Concepción de Perosanz Criado, doña Montserrat Abejón Benito y doña Ana Isabel Díez Gómez contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 19 de septiembre de 2001.

Dada cuenta; Por recibidos los anteriores escritos del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y del Registro Mercantil de Burgos, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes para el próximo día 29 de octubre de 2001 a las 11,50 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Burgos, calle San Pablo, 12A, advirtiéndolo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. Asimismo, visto el estado de la diligencia que precede, cítese a doña Herminia Margarita Morán Fuertes en el domicilio señalado en la diligencia. Cítese a dicha demandada para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos legales del artículo 91.2 de la LPL. Se requiere a la demandada para que aporte a autos la prueba documental que se pide en el escrito de demanda. En cuanto a la demandada JMD Línea de Confección, S.L., cítese por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con los apercibimientos legales del artículo 59 de la LPL.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 31 de julio de 2001.

Dada cuenta; Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda contra J.M.D. Línea de Confección, S.L., y no dando tiempo material para su citación para el próximo día 3 de septiembre de 2001 a las 13 horas, se acuerda la suspensión de dicho juicio. Asimismo, y constando en autos 1.077/00 que los demandados J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Herminia Margarita Morán Fuertes se encuentran en paradero desconocido y de conformidad con los arts. 155 y 156 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librese oficio al Encargado del Registro Mercantil de Aranda de Duero y al Ayuntamiento de Aranda de Duero a fin de que si dichos demandados tienen algún domicilio en esa localidad y una vez se conozcan los nuevos domicilios de dichos demandados, se acordará nuevo señalamiento.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría, I Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 1 de octubre de 2001.

Por presentado el anterior escrito por el Abogado del Estado sustituto don Ricardo Elena Mariscal, en nombre y representando al Fondo de Garantía Salarial únase a los autos de su razón, dándose copia a las partes contrarias y resultando que la parte demandada Herminia Margarita Morán Fuertes se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 31.7.01 y 19.9.01 y la presente Providencia, por medio de Edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Constando en autos que la demandada J.M.D. Línea de Confección, S.L., está en paradero desconocido y el Administrador Unico de la misma don Antonio Sánchez Miranda tienen el mismo domicilio, y conforme solicita se acuerda admitir la prueba de confesión judicial del Administrador Unico citado y de conformidad con los arts. 155 y 156 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librese oficio al Ayuntamiento de Aranda de Duero para que nos facilite si el Administrador Unico de la empresa J.M.D. Línea de Confección don Antonio Sánchez Miranda tiene algún domicilio en la citada localidad. Y respecto a la práctica de la prueba de confesión judicial de doña Herminia Margarita Morán Fuertes estese a lo acordado en providencia de fecha 19.9.01. Advuértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LPL). Asimismo, cítese a la demandada Herminia Margarita Morán Fuertes para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos legales del art. 91.2 de la LPL.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de octubre de 2001. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108685/8634. — 43.700

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Inspección

#### *Requerimiento*

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos por dos veces, la notificación individualizada de los actos, por los conceptos, ejercicios e importes y a los sujetos que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto	
Blanco Paniagua, Andrés	G-13.078.862	Informe 4/10/01	Expte. 548/00
Blanco Paniagua, Andrés	G-13.078.862	Acta P.P. 297/01	Expte. 548/00
Blanco Paniagua, Andrés	G-13.078.862	Liquic. 14.347/01	Expte. 548/00

Burgos, a 5 de octubre de 2001. — El Inspector Jefe, Ricardo Sedano Martín.

200108692/8636. — 6.555

### Concejalía de Juventud

En Decreto de Alcaldía, de fecha 1 de octubre, se adoptó la siguiente resolución:

Aprobar las bases para la adjudicación y autorización del uso de los espacios de locales para Asociaciones Juveniles en el Espacio Joven, situado en la 1.ª planta del Mercado G-9, de Gamonal.

De conformidad a lo previsto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente, en la Sección de Juventud con sede en la Casa Consistorial de la ciudad de Burgos, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesados, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor, sin número, sin perjuicio de ello se podrán presentar solicitudes con el fin de adjudicar y autorizar el uso de los espacios de locales para Asociaciones Juveniles en el Espacio Joven, situado en la 1.ª planta del Mercado G-9, de Gamonal.

Burgos, a 9 de octubre de 2001. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200108704/8635. — 6.000

### Ayuntamiento de Lerma

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos número 6, por suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva, una vez que se hayan publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lerma, a 1 de octubre de 2001. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200108560/8637. — 6.000

### Ayuntamiento de Villalmanzo

Habiéndose solicitado por don Francisco Javier Saiz Adrián, en representación de la Sociedad Agropecuaria Los Carriles, licencia para la construcción de una explotación de porcino de cebo para 5.760 plazas (5 naves), a ubicar en la finca número 23, del polígono

501 (anterior n.º 1) de rústica, de este término municipal de Villalmanzo (Burgos), según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Martín Moral Pascual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita durante el período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Dado que dicho expediente está sujeto a la tramitación de evaluación de impacto ambiental, para lo cual el interesado ha presentado estudio de impacto ambiental redactado por el Equipo Multidisciplinar n.º CVP-1999108919 (CARVIC Ingenieros y Consultores, S.L.), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León». El expediente se puede examinar, en horario de oficina, en este Ayuntamiento y formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes al respecto.

En Villalmanzo, a 24 de agosto de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200108551/8616. — 11.780

### Ayuntamiento de Villoruebo

Elevados a definitivos los respectivos acuerdos provisionales publicados en el «Boletín Oficial», número 15, correspondiente al día 24 de enero de 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado las ordenanzas cuyo texto definitivo se inserta a continuación.

#### ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1.º — *Fundamento y naturaleza*: En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 60, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por lo dispuesto en los artículos 101 a 104 de la Ley 39/88, y por las normas presentes en la ordenanza fiscal.

Artículo 2.º — *Hecho imponible*: El hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no todavía, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- Construcciones, instalaciones de todas clases de nueva planta.
- Ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases.
- Demolición de construcciones e instalaciones de todas clases.
- Modificación, rehabilitación o reforma de construcciones e instalaciones.
- Desmontes, excavaciones y movimientos de tierras en general.
- Cerramientos y vallados.
- Construcciones e instalaciones móviles.

h) En general cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia urbanística.

**Artículo 3.º – Sujetos pasivos:** Son sujetos pasivos del impuesto a título de contribuyente las personas físicas, jurídicas y entes del artículo 33 de la Ley General Tributaria, cuando sean:

– Propietarias de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras, siempre que, además, sean dueños de las obras.

– Propietarias de las construcciones, instalaciones y obras, cuando no tengan a la vez la condición de propietarias del terreno en que se realicen.

A su vez, son sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, quienes no siendo contribuyentes en el sentido señalado anteriormente, soliciten las licencias o realicen las construcciones, instalaciones y obras.

**Artículo 4.º – Base imponible:** La Base imponible está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, del que no forma parte, en ningún caso el I.V.A. y demás impuestos análogos propios de los regímenes especiales, ni las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con las construcciones, instalaciones y obras.

**Artículo 5.º – Cuota tributaria:** La cuota es el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen fijado por el Ayuntamiento.

**Artículo 6.º – Tipo de gravamen:** El tipo de gravamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se establece en el 2,4%.

**Artículo 7.º – Devengo:** Es un tributo de devengo instantáneo que se produce en el momento mismo de iniciarse la construcción, instalación u obras, incluso en el caso de no haberse obtenido la licencia.

**Artículo 8.º – Gestión:** Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento una declaración que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para poder practicar la liquidación procedente.

Se distinguen dos tipos de liquidaciones:

a) Liquidación provisional a cuenta. Se practica obligatoriamente al conceder la licencia preceptiva o cuando, no habiéndola solicitado, concedido o denegado aun dicha licencia, se inicie la construcción, instalación u obra. La base imponible de dicha liquidación se practica en función de:

– El presupuesto presentado por los interesados, este debe venir visado por el Colegio Oficial correspondiente.

– En otro caso será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

b) Liquidación definitiva. Concluidas las construcciones, instalaciones y obras, a la vista de las efectivamente realizadas y de su coste real y efectivo, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, debe efectuar la liquidación definitiva modificando, si procede la base imponible de la liquidación provisional. Al sujeto pasivo se le ha de reintegrar o exigir según proceda, la cantidad correspondiente.

**Artículo 9.º – Exenciones:** Está exenta del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sean dueños el Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, destinadas directamente a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y aguas residuales, con independencia de que su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, y tanto si se trata de obras de nueva inversión como de conservación.

**Artículo 10. – Bonificaciones:** Se establece una bonificación de hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declara-

das de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. La declaración corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

**Artículo 11. – Inspección y recaudación:** La inspección y recaudación se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como las disposiciones dictadas para su desarrollo.

**Artículo 12. – Infracciones y sanciones:** En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

**Disposición final.** – La presente ordenanza fiscal que ha sido aprobada por el Pleno de esta Corporación entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Villoruebo, a 24 de septiembre de 2001. – El Alcalde, José Luis Cubillo Moreno.

200108616/8617. — 23.750

### Ayuntamiento de Cogollos

El Ayuntamiento de Cogollos, mediante acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2001, ha resuelto:

Aprobar el expediente de adopción de la Bandera Municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Cogollos, conforme al diseño acordado en sesión de 14 de febrero de 2001 y quedando organizado de la siguiente forma:

Descripción de la Bandera: Cuadrada, o de 1:1. De verde; del mástil nacen tres girones equidistantes, de 7/10 de largo, de colores amarillo, blanco y azul. En el corazón de la bandera campeará el escudo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

En Cogollos, a 4 de octubre de 2001. – La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

200108683/8639. — 6.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de septiembre de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la enajenación de la parcela 295.1, del polígono 1, incluido en el SAU-1, habiendo resultado la segunda convocatoria desierta y procediendo a un tercer remate, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública por concurso, en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la enajenación de la parcela 295.1, del polígono 1, de propiedad municipal, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego.

I. – **Objeto del concurso:** Es objeto del contrato la enajenación de la parcela 295.1, del polígono 1, incluida en el SAU-1, con una superficie de 7.360 m.2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.678, libro 39, folio 35, finca 4.699, con referencia catastral 09 000 000 00 001 00295 KH.

II. – **Tipo de licitación:** El tipo base es de 25.100.000 pesetas, al alza.

III. – **Pago:** En el momento de formalización de escritura pública, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos nota-

riales, registrales, I.V.A. si procediera y demás derivados de la formalización de la enajenación

IV. — *Publicidad de los pliegos*: Estarán a disposición durante el plazo de ocho días, pudiendo consultarlos en las oficinas municipales.

V. — *Garantía provisional*: 2% del tipo de licitación.

VI. — *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación.

VII. — *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

VIII. — *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14,00 horas del primer martes o jueves hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

IX. — *Modelo de proposición*: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la enajenación de la parcela 295.1, del polígono 1, incluida en el plan parcial SAU-1, de Cogollos» y deberán ajustarse al modelo:

D. ...., con domicilio en ....., C.P. .... y D.N.I. ...., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....) enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir la parcela n.º ....., incluida en el Plan Parcial SAU-1, de Cogollos, en el precio de ..... (en letra y número), y a realizar las obras y mejoras siguientes en el mismo ....., con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto plenamente, comprometiéndome a su cumplimiento.

En Cogollos, a 4 de octubre de 2001. — La Alcaldesa-Presidenta, Julita Alvarez Alonso.

200108683/8640. — 16.720

### Ayuntamiento de La Gallega

*Pliego de condiciones administrativas que regirá la subasta de las obras de «Instalación Deportiva», frontón, primera fase, en La Gallega, Burgos*

Resolución del Ayuntamiento de La Gallega, por la que se anuncia la contratación de la obra de «Instalación Deportiva», frontón, primera fase, por procedimiento abierto y en la forma de subasta, por el régimen de urgencia, una vez aprobado en sesión del pleno del Ayuntamiento, de fecha de 30-9-2001 (nuevamente), el pliego de condiciones administrativas particulares, que regirán la misma, siendo el contenido resumido del mismo el siguiente:

I. — Objeto del contrato: Es objeto del contrato, la obra de «Instalación Deportiva», frontón, primera fase, según proyecto redactado por el técnico don Javier Ramos García, y la separata aprobada el 30-9-2001.

II. — Duración del contrato: Es el plazo previsto para la ejecución de la obra (que se fija en seis meses), contados desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

III. — Tipo de licitación: Nueve millones (9.000.000) de pesetas. La subasta se realizará a la baja, sobre el tipo indicado.

IV. — Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo por certificación de obra emitida.

V. — Publicidad del pliego: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinarse el pliego de condiciones y demás documentos (proyecto, etc.), en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas y días de oficina (jueves, de 17 a 19) y se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas, por quienes se puedan sentir afectados, de acuerdo con la legislación vigente, las cuales se presentarán por escrito.

VI. — Garantías: Provisional, el 2% del tipo de licitación, ciento ochenta mil (180.000) pesetas; Definitiva, el 4% del importe de adjudicación.

VII. — Presentación de proposiciones: Se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina (tramitación urgente), durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o por los medios previstos en la Ley. (En el caso de presentarse alguna reclamación al proyecto o al pliego de condiciones, se aplazará la presentación de plicas y subasta, desde la resolución de las mismas, hasta el «nuevo» plazo correspondiente).

VIII. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del primer sábado hábil, siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones (siempre que no se presenten reclamaciones al pliego de condiciones).

IX. — Documentos que se deben aportar.

Sobre n.º 1. — Proposición conforme al modelo. En sobre cerrado.

Sobre n.º 2. — Documentos: Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y de la representación, si la hubiera.

— Declaración jurada, ante autoridad, de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración.

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

— Certificado de clasificación de la empresa expedido por el organismo correspondiente o en supuesto de que ésta no hiciese falta, relación de obras realizadas en los últimos años, relación personal, maquinaria, etc.

— Declaración jurada de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (y posteriormente, el adjudicatario, certificado de encontrarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (recogido en el pliego).

X. — Gastos: El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que pudiera suponer la formalización de contrato, además, se hará cargo de: Gastos de publicación, dirección técnica, colocación de un cartel de dimensiones 1.950 x 1.450 y escala 1/10, e igualmente se hará cargo del proyecto de la obra, por valor prorrateado de 300.000 pesetas. Todo lo cual quedará incluido en la proposición que se presente.

XI. — La obra deberá comenzarse, de forma inmediata a su adjudicación (que se producirá durante los primeros días del mes de noviembre de 2001) y siempre antes del día 1 de diciembre de 2001.

XII. — Modelo de proposición económica.

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., con domicilio en ..... (conforme acreditado con poder bastante), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de «Instalación Deportiva», frontón, primera fase, se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º ....., de fecha ....., y al proyecto técnico elaborado al efecto, aprobado y anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 40, de 27 de junio de 2001, las cuales declara conocer y aceptar íntegramente, a cuyos efectos hace constar:

Que se compromete a ejecutar las obras indicadas, en el precio de ..... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Lo que se da en La Gallega, a 1 de octubre de 2001. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200108712/8641. — 27.360